

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO AD HOC DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 01
31 DE ENERO DE 2020

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133330022014-00076-00	GRUPO	ANGGIE MARCELA MALDONADO TORRES	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL E.I.C.E. ESP	Mejor proveer art. 213 CPACA	30/01/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria Juez Ad Hoc